



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

RECTIFICACIÓN DE HECHO RELEVANTE Nº 132799 Y 132802

RELATIVO AL PRECIO DEL PICO

Como consecuencia de una nueva comunicación de Bolsa de Barcelona, Banco Sabadell pone de manifiesto que el precio del pico, de acuerdo con lo previsto en el Folleto Explicativo de la Oferta, una vez conocida la cotización de las sesiones bursátiles que sirven de base para el cálculo de dicho precio de los picos, es de 3,3275 € por acción ordinaria de Banco Sabadell y de 3,9249 € por obligación subordinada necesariamente convertible de Banco Sabadell.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, 8 de noviembre de 2010

